

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

| | |
|--------------------------------|---|
| DENOMINACIÓN DEL TÍTULO | MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DEL EMPLEO |
| CENTRO DONDE SE IMPARTE | ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES |
| UNIVERSIDAD | UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA |
| FECHA DEL INFORME | 15 de Enero de 2015 |

Conforme a lo establecido en la Orden de 13 de diciembre de 2013 en su disposición cuarta, de la Viceconsejera de Universidades e Investigación (BOPV de 20 de diciembre de 2013), se procedió a realizar la visita del panel de expertos cuya composición fue aprobada por Resolución de 22 de octubre de 2014 del Director de Unibasq, el día 7 de noviembre de 2014 a la universidad, de acuerdo con el "Documento Marco Evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado", y la "Guía de Autoevaluación renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 2012 y Resolución de 23 de mayo de 2013 del Director de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de expertos y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Se notificó la propuesta de informe a la universidad estableciendo el plazo correspondiente para la presentación de alegaciones.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, sin que se haya presentado ninguna, el Comité, se otorga **INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN** al **MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DEL EMPLEO**, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se describe a continuación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

- 1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.**
- 1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.**
- 1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.**
- 1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.**
- 1.5. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los Indicadores de rendimiento académico.**

VALORACIÓN:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones. Su desarrollo es adecuado a los objetivos y competencias originales. Los indicadores del título (tasas de graduación, abandono, eficiencia) para el periodo considerado son muy aceptables. El máster ha ido aumentando el número de estudiantes matriculados.

Se observan, no obstante, posibilidades de mejora en relación a la coordinación entre el profesorado en cuanto al contenido de algunas asignaturas y las actividades de evaluación. De hecho, las encuestas realizadas a los estudiantes revelan un bajo nivel de satisfacción con la coordinación del máster. El elevado número de asignaturas y el excesivo número de profesores que imparten docencia en algunas de ellas hacen recomendable una mayor coordinación dentro de cada asignatura y entre las mismas. La información concreta sobre cómo se articulan las distintas asignaturas para asegurar su complementariedad y lograr una enseñanza integrada requiere mayor detalle. Se recomienda la

implantación de un sistema de coordinación menos informal, en el que se establezcan los calendarios de las reuniones de coordinación vertical y horizontal.

Siguiendo las recomendaciones de los informes de verificación se ha procedido a introducir modificaciones en el plan de estudios, si bien el número de asignaturas sigue siendo muy elevado y en algunas de ellas (especialmente en las optativas) el número de estudiantes es muy reducido. Se recomienda continuar en la línea de reducción del número de asignaturas, fusionando o agrupando aquellas que tengan un contenido afín.

Se valora positivamente la oferta de prácticas externas, estableciéndose numerosos convenios con entidades colaboradoras, y de talleres profesionalizantes en la oferta del Máster.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La Institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

- 2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.**
- 2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.**
- 2.3. Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.**

VALORACIÓN:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

La información que ofrece su página web es adecuada y está actualizada, si bien se recomienda completar dicha información con datos sobre la inserción laboral de los egresados así como incluir en la página web del título enlaces al C.V. abreviado del profesorado. Tampoco se encuentran en dicha página los horarios de tutoría. Si aparecen el resto de informaciones relevantes para la toma de decisiones de los estudiantes: programa, guías docentes, organización, acceso, horarios, informes de verificación y seguimiento, líneas de investigación, ejemplos de TFM, etc.).

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

- 3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
- 3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.
- 3.3. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN:

La titulación no dispone de un sistema de garantía interna implementado que asegure, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la misma.

No hay evidencias de que el Sistema de Garantía de Calidad del título recogido en la memoria de verificación se haya aplicado. Por otra parte, no se ha observado que se justifique esa carencia.

En estos momentos la Escuela de Máster y Doctorado dispone de un sistema de garantía interna de la calidad que se encuentra en fase de implantación. Es imprescindible que se implante totalmente este sistema para la mejora continua de la titulación, por lo que se recomienda una atención especial a este aspecto y se refleje en la memoria de verificación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

- 4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.
- 4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

- 4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.
- 4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Se reconocen las mejoras en el nivel académico e investigador del profesorado, aunque todavía puede mejorarse. En la memoria de autoevaluación se afirma que ha aumentado en un 10% el número de doctores (alcanzando ahora el 76,3%) y que el 36,8% del profesorado tiene un sexenio o más. Sin embargo, el número de profesores no doctores y sin sexenios de investigación sigue siendo alto. Se recomienda una mayor implicación del profesorado en actividades de investigación que permita incrementar el número de sexenios del personal académico.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada y se observa una elevada relación profesor/estudiante.

No se aportan evidencias sobre la experiencia académica o profesional del profesorado externo a la UPV/EHU. Sería conveniente hacer explícita la información que permita valorar la adecuación del profesorado externo que participa en el máster y los procedimientos establecidos para su selección.

Una de las recomendaciones que se realizaron al Máster fue la de reducir el número de profesores que imparten algunas asignaturas. En la memoria de autoevaluación se afirma que se ha tenido en cuenta esta recomendación, pero los datos que proporciona el título siguen indicando una alta fragmentación del plan de estudios en muchas asignaturas de pocos créditos con un alto número de profesores que imparten algunas de ellas.

El profesorado se implica en actividades de innovación docente, si bien sería deseable disponer de estos datos de forma detallada así como información sobre su participación en evaluaciones de la calidad de la actividad docente.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

- 5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. .
- 5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.
- 5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.
- 5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.
- 5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.
- 5.6. La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.

VALORACIÓN:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Las encuestas reflejan un grado de satisfacción general del alumnado en cuanto a las orientaciones y consultas dirigidas al profesorado, aunque sería conveniente establecer un sistema de tutorización formal. Igualmente, ofertar un plan de movilidad de los estudiantes sería muy interesante teniendo en cuenta el contenido del máster.

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

La información sobre los resultados de las prácticas es escasa. El título debería poner en marcha un sistema de seguimiento e información más formalizado de los resultados del Practicum.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

- 6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.
- 6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

VALORACIÓN:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y los indicadores son excelentes, correspondiéndose con el nivel MECES. Todos los indicadores de rendimiento y de éxito son muy altos (el 100% en los últimos años) por lo que debe entenderse que las actividades formativas están bien planteadas y que la metodología docente utilizada es adecuada.

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación se encuentran alineados con lo establecido en las guías docentes y permiten alcanzar los resultados de aprendizaje satisfactoriamente. Ello se manifiesta en los resultados obtenidos por los alumnos y en los indicadores del título.

Los resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes sobre metodología, sistemas de evaluación y la actividad formativa reflejan satisfacción del alumnado, pero son mejorables.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

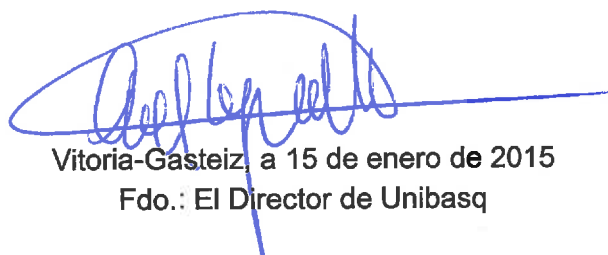
- 7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.
- 7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.
- 7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno. Los indicadores del título (tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de éxito) son muy buenos, con valores casi del 100% en el caso del rendimiento, evaluación y éxito, y del 0% en el caso de la tasa de abandono.

No obstante, por lo que se refiere a la satisfacción de los estudiantes con algunos aspectos del título (la coordinación y la satisfacción general con el máster) es media-baja. Se debería poner en marcha un plan para identificar los principales problemas y proceder a su resolución.

La UPV/EHU no dispone de un Plan institucional dedicado a conocer y facilitar datos sobre la inserción laboral de los/as egresados/as, y en consecuencia resulta difícil tener esa información con datos reales. Como acción de mejora, se recomienda que la universidad establezca un mecanismo para conocer datos reales de inserción laboral de sus egresados, así como para su seguimiento durante los primeros años. La propuesta de la Escuela de Máster y Doctorado para firmar un acuerdo con LANBIDE para el seguimiento de los egresados es, sin duda, un ejemplo de buena práctica que debe ser apoyado.



Vitoria-Gasteiz, a 15 de enero de 2015
Fdo.: El Director de Unibasq